



Resolución Directoral

Lima,

22 FEB. 2024

VISTO:



El **Expediente N° CENARE20240000034**, que contiene el Informe N° D000038-2024-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 20 de febrero de 2024, de la Unidad de Gestión de las Personas, el **Informe N° D000140-2024-CENARES-OAL-MINSA** de fecha 21 de febrero de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA de fecha 24 de julio del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, en el cual se establece que, entre sus funciones, está *“Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas”*;



Que, para cumplir con lo antes mencionado, se establece que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, cuente con un diseño organizacional conformado por: (i) Dirección General; (ii) Unidad de Gestión Documental y Archivo; (iii) Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación; (iv) Oficina de Administración; (v) Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; (vi) Oficina de Asesoría Legal; (vii) Dirección de Programación; (viii) Dirección de Adquisiciones; (ix) Dirección de Almacén y (x) Dirección Técnica;

Que, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7 y 8 del citado Manual de Operaciones, la Dirección General es el órgano de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, y tiene dentro de sus funciones, emitir las Resoluciones Directorales, en materia de sus competencias;

Que, asimismo el artículo 38 del Manual de Operaciones, refiere que la Dirección de Adquisiciones, es la dirección de línea que depende de la Dirección General del CENARES, encargada de gestionar y efectuar los procesos de adquisición de los Recursos Estratégicos en Salud, así como bienes y servicios relacionados a la gestión del abastecimiento, velando por el cumplimiento de los contratos y convenios. Esta dirección asume funciones de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124. Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Pliego 011. Ministerio de Salud, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, corresponde señalar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 1.2 del artículo 1° señala que No son actos administrativos: 1.2.1 *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 555-2023-CENARES-MINSA de fecha 21 setiembre de 2023, se asignó al Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2260) Nivel F – 4 señor Juan Carlos Martin Castillo Díaz, las funciones de la Dirección de Adquisiciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud,

Que, con fecha 20 de febrero 2024, fue publicada en el diario oficial el Peruano la Resolución Ministerial N° 116-2024/MINSA de fecha 19 de febrero de 2024, el cual designa al señor Erick Fernando Caso Giraldo en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2755), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, en atención al Memorándum N° D000188-2024-CENARES-MINSA de fecha 20 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión de las Personas mediante el Informe N° D000038-2024-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 20 de febrero de 2024, comunica a la Oficina de Administración que, considera procedente la emisión del acto resolutivo que asigne las funciones de la Dirección de Adquisiciones al señor Erick Fernando Caso Giraldo; asimismo, recomienda dar por concluida la asignación indicada en la Resolución Directoral N° 555-2023-CENARES-MINSA de fecha 21 setiembre de 2023, en la cual se asignó al señor Juan Carlos Martin Castillo Díaz las funciones de la Dirección de Adquisiciones;

Que, la Oficina de Administración mediante la Nota Informativa N° D000065-2024-CENARES-OA-MINSA de fecha 20 de febrero de 2024, eleva los actuados del expediente administrativo y solicita la emisión del acto resolutivo para la asignación de las funciones de la Dirección de Adquisiciones al señor Erick Fernando Caso Giraldo;

Que, con Informe N° D000140-2024-CENARES-OAL-MINSA de fecha 21 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutivo que, da por concluida la asignación de funciones de la Dirección de Adquisiciones, conferida al Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2260) Nivel F-4 señor Juan Carlos Castillo Díaz, mediante Resolución Directoral N° 555-2023-CENARES-MINSA, de fecha 21 de setiembre de 2023, y asignar al señor Erick Fernando Caso Giraldo - Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2755), Nivel F-4, las funciones de la Dirección de Adquisiciones;



Resolución Directoral

Lima, 22 FEB. 2024

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 005-2024/MINSA, que designa al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la asignación de funciones de la Dirección de Adquisiciones, conferida al Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2260) Nivel F-4 señor Juan Carlos Castillo Díaz, mediante Resolución Directoral N° 555-2023-CENARES-MINSA, de fecha 21 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 2.- ASIGNAR al señor Erick Fernando Caso Giraldo - Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2755), Nivel F-4, las funciones de la Dirección de Adquisiciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los mencionados profesionales para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. MOISES VAN GUILLEN CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CENARES-MINSA